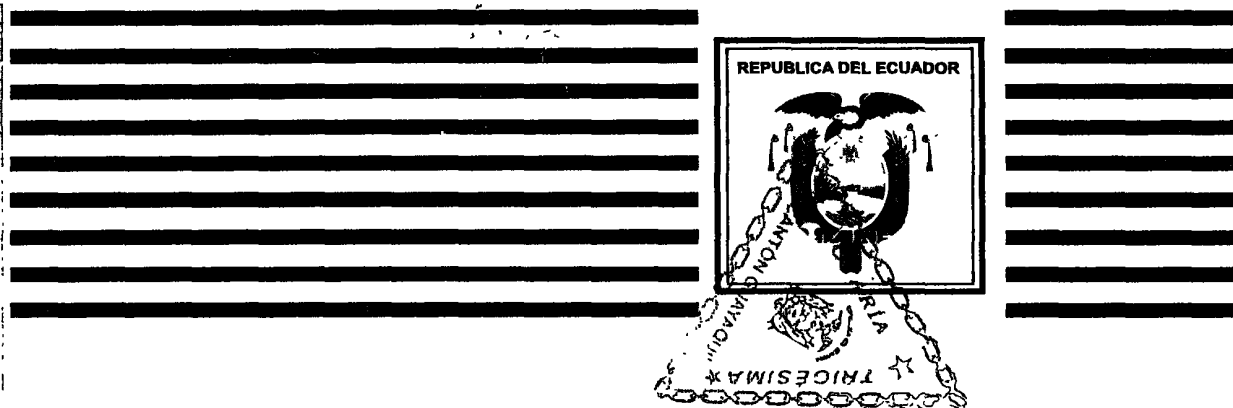


51517



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

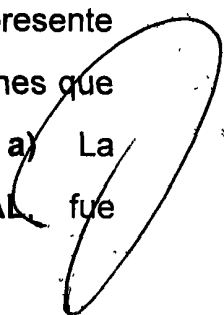
DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA _____ GUAYAQUIL, _____ DE _____ DEL 20 _____

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PUCOVI S.A. PUENTES
CONSTRUCTORA VIAL.....
(Cuantía: Indeterminada).....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de La Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece la compañía **PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL**, debidamente representada por el señor **ISAAC HUMBERTO MARIN VERA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta en el nombramiento que acompaña y solicita agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltero, Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta, el señor **ISAAC HUMBERTO MARIN VERA**, en su calidad de **Gerente General**, de la compañía **PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL**, conforme consta en el nombramiento que acompaña y solicita agregar a la presente matriz notarial en calidad de documento habilitante; las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL** fue



constituida mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el once de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cinco de julio del dos mil uno. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL**, celebrada el catorce de octubre del dos mil once, resolvió Cambiar su Domicilio principal del cantón Quito al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; y reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social; así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía **PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL**, señor **ISAAC HUMBERTO MARIN VERÁ**, en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba el cambio de domicilio del cantón Quito al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, b) Que queda reformado el artículo Segundo del estatuto social en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. f). Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres. **(Hasta aquí la minuta)**.- Es copia. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregada la copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de octubre del dos mil once.- Lida esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de octubre del dos mil once, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, en el local ubicado en las calles Gral. Manuel Luzarraga 211 y Panamá, Edificio CETIC, piso 7 oficina 701;

se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL**, los señores:

ISAAC HUMBERTO MARIN VERA, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **MARIA DE LOURDES MARIN VERA**,

propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio de la compañía, del cantón Quito al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

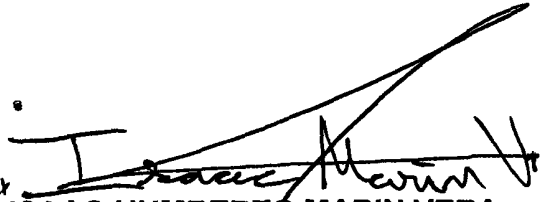
SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Segundo del Estatuto Social de La Compañía.-

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora María de Lourdes Marín Vera y como Secretario, el señor Isaac Humberto Marín Vera, Gerente General de la compañía. La Presidente Ad-hoc dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales; constatado el quorum se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, los mismos que justificaron debidamente su calidad, para intervenir en esta Sesión. En este estado se da lectura a los puntos del orden del día cuales son:

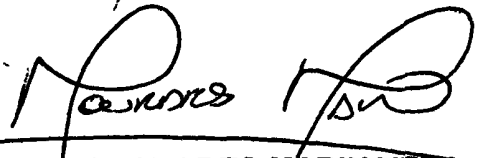
PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio de la compañía, del cantón Quito al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo

Segundo del Estatuto Social de La Compañía.- El Gerente General expone la necesidad de la empresa, de proceder a cambiar el domicilio principal de la compañía, toda vez que las mayores actividades de la empresa se realizarán en el cantón Guayaquil, de la Provincia del Guayas; la Junta General, luego de deliberar al respecto resuelve lo siguiente: **a)** Que se aprueba el cambio de domicilio de la compañía, del cantón Quito al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. **b)** Reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **"ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional, previa resolución por parte de la Junta General de Accionistas." **(Hasta aquí el artículo Segundo).** De inmediato La Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada por todos los presentes quienes para constancia firman al calce.-


ISAAC HUMBERTO MARIN VERA

ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA


MARIA DE LOURDES MARIN VERA

ACCIONISTA - PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 27718-2011

En Guayaquil a: **NOVIEMBRE 30 DEL 2011**.....

A solicitud de la empresa: **PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL**.....

Patronal (R.U.C.) No **1791775430001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No.27571 del 30-11-11 **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en
el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **OCTUBRE-2011** con 2
trabajadores.

Atentamente,

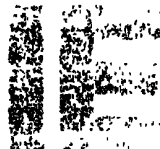
Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS

Certificación válida hasta: 24/12/2011

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

GLORIA

Form. No. 061-44



Quito, 01 de diciembre de 2009.

Señor
ISAAC HUMBERTO MARIN VERA
Ciudad.-



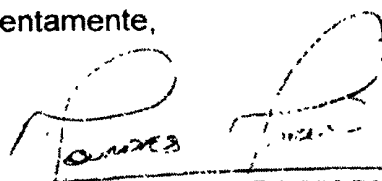
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de dos años.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

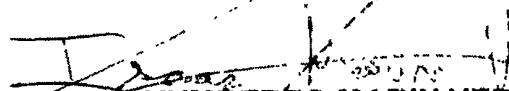
PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL, se constituyó mediante Escritura Publica otorgada por el Notario Décimo Sexto de Quito, Dr. Gonzalo Román, el 11 de mayo de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 05 de julio de 2001.

Atentamente,


MARIA DE LOURDES MARIN VERA
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

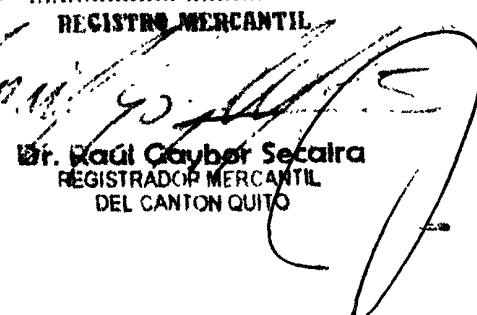
Quito, 01 de diciembre de 2009.


ISAAC HUMBERTO MARIN VERA
C.C. No. 091283836-2
Nacionalidad: ECUATORIANA

En esta fecha queda presentada el presente documento en el No. **148** del Registro de Numeramientos Tomo No. **141**
Quito a **6 ENE 2010**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.-

Doy Fé.-



p.- PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL

R.U.C. No. 1791775430001

ISAAC HUMBERTO MARIN VERA

GERENTE GENERAL

C.C. No. 091293836-2

C.V. No. 073-0015



0000005



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA**
PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA
VIAL, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de
su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL




RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escalera Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DE ESTE CANTON**, con fecha **17 de octubre del 2011**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005477**, dictada el **07 de diciembre del 2011**, por el **AB. HUGO OSWALDO ARIAS SALGADO**, **INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, 14 de marzo del 2012.-


Dr. Piero Gaston Aygart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, numero SC.II.DJC. Q.11.005477, de fecha siete de diciembre del dos mil once, tomé nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía PUCOVI S.A.,PUENTES CONSTRUCTORA VIAL., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de fecha once de mayo del dos mil uno, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación del Cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, al Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y la Reforma de Estatutos de PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.-Quito, a dos de abril del dos mil doce.



**NOTARIA
DECIMO SEXTA**
Del Distrito Metropolitano de Quito

V. Villacís

Dra. Myrian Carlota Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA
NOTARIA SUPLENTE
ENCARGADA
DECIMO SEXTA

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.566

FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2012

HORA DE REPERTORIO:15:06



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Abril del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.005477, dictada el 7 de diciembre del 2011, por el Intendente Jurídico Ab. Hugo Arias Salgado, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del distrito metropolitano de Quito al cantón Guayaquil Provincia Del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía PUCOVI S.A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL, de fojas 40.078 a 40.092, Registro Mercantil número 7.019. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN. 20566



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

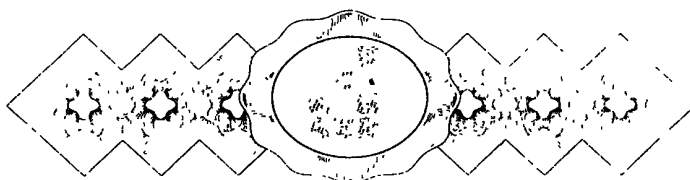
\$40 00

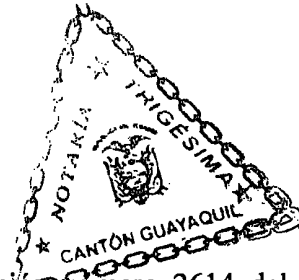
REVISADO POR

Es Conforme a su Original

Lo Certifico
04 MAY 2012

Dr. Hugo Arias Salazar
Intendente Jurídico Guayaquil





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2614 del Registro Mercantil de cinco de julio del año dos mil uno, a fs 2414 vta., Tomo 132, 16000009 referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO** al **Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **PUCOVI S. A. PUENTES CONSTRUCTORA VIAL** ”.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 17 de octubre del 2.011, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO** del Cantón Guayaquil, **DR. PIERO AYCART VINCENZINI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. 005477** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 07 de diciembre del 2.011.- Quito, a dieciséis de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: LC

